

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 5.081/2013

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Documento de Avance de Planeamiento, con carácter de Ordenanza Municipal, de Identificación y Delimitación de Asentamientos Urbanísticos, Asentamientos de Hábitat Rural Diseminado y Edificaciones Aisladas, todo ello con emplazamiento en el suelo no urbanizable del término municipal de Montemayor.

El Avance de Planeamiento se sustenta en lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero (BOJA de 30 de enero), por el que se regula el régimen de las edificaciones y

asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 1 de marzo de 2013, por la que se aprueban las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del decreto citado.

El expediente, que contiene el Avance de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de 30 días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el que cualquier persona podrá consultarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas. El expediente se encuentra en las Dependencias de Secretaría General.

De la apertura del periodo de información pública se dará difusión en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Montemayor a 10 de junio de 2013.- El Alcalde, Fdo: José Díaz Díaz.